

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerda, Méx., sábado 21 de septiembre de 1974

Número 24

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "INDECO SANTA CLARA", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

PRESENTE.

CONSIDERANDO.

1).—Que con fecha 5 de octubre de 1973, los C. Arq. Joaquín Martínez Chavarría, en su carácter de Director General del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular INDECO y Arq. Enrique Riquelme Valdez, Administrador Unico de ERE, S. A., solicitaron del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "INDECO SANTA CLARA" sobre una superficie total de: 187,931.83 M2. (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el testimonio de la escritura pública número 102,348 pasada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, misma que consigna el contrato de fideicomiso irrevocable traslativo de dominio debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio celebrado entre ERE, S. A. e INDECO, este Instituto se compromete a obtener de las autoridades correspondientes, los permisos y licencias necesarias para el fraccionamiento y urbanización de los terrenos que integran la propiedad fiduciaria.

4).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

5).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o., y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

Se autoriza a la Empresa ERE, S. A., y al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, con la personalidad que se apunta en los Considerandos

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "Indeco Santa Clara", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

de este instrumento para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, mismos que constituyen la propiedad fiduciaria, lleven a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "INDECO SANTA CLARA", ubicado en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de Agua Potable y descargas de Albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a ERE, S. A. y al Instituto INDECO un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Empresa y al Instituto, de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO deberán ceder al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, un área de vialidad de: 66,315.28 M2. (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberán ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 11,457.80

M2. (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado cuyas características son las siguientes:

Area vendible:	110,158.75 M2.
Area de donación:	11,457.80 M2.
Area de vialidad:	66,315.28 M2.
Area Total:	187,931.83 M2.
No. de Lotes:	628

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si la Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO, se atrasan en el cumplimiento de dicho programa, se les dará un plazo de ciento veinte días para que se pongan al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO otorgarán una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO, se obligan formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Empresa ERE, S. A., y el Instituto INDECO y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al Tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial y Departamental, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

(pasa a la siguiente página)

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Empresa ERE, S. A., y el Instituto INDECO pagarán al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$2'631,045.62 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100), correspondiente a 187,931.83 M2. (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) de área total a razón de: \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO pagarán al Gobierno del Estado, la suma de: \$149,209.38 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 38/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO pagarán al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$2'443,113.79 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 79/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagarán también en su caso, la cantidad de: \$1'315,522.81 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 81/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Empresa ERE, S. A., y el Instituto INDECO otorgarán ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 18 de la Manzana 2, del 1 al 18 de la Manzana 3, del 1 al 32 de la Manzana 12 y del 1 al 32 de la Manzana 13 y del 1 al 32 de la Manzana 14. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las Obras de Urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de ERE, S. A. y del Instituto INDECO en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA TERCERA.—Quedan autorizados la Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Empresa ERE, S. A. y del Instituto INDECO para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libres de todo gravámen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Empresa ERE, S. A. y el Instituto INDECO se obligan a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a la Empresa ERE, S. A. y al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular con la representación que se menciona en los Considerandos de este Acuerdo, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de sus Titulares. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MEXICO,
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MODESTO PERDOMO MEJIA, promueve Información de Dominio de una casucha ubicada en la Calle de 5 de Mayo No. 6 en San Felipe Tlalmimilpan: NORTE, 12.50 metros, Calle 5 de Mayo, SUR, 12.50 metros, Sucesión de Severiano Mulhia, ORIENTE, 25.00 metros, Callejón "LA PELOTA", PONIENTE, 25.00 metros. Antonio González Valdés. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2196.—14 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

OTHON PAGAZA REBOLLAR, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre una casucha ubicada en la calle de Arcadio Pagaza, número cuatrocientos con las siguientes medidas y colindancias: al Norte cincuenta y siete metros veinte centímetros con calle de la culebra; al Sur sesenta y siete metros con José González; al Oriente, dieciséis metros cuarenta centímetros con la calle del Pino y al Poniente, treinta y cinco metros con la calle de J. Arcadio Pagaza, antes calle de Mezones, con el fin de obtener título supletorio de dominio, con una superficie de 1,200 metros cuadrados aproximadamente y un valor fiscal de nueve mil pesos. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 2197.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 963/974; PEDRO GARCIA CERA, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en Calle Privada Alfredo Chavero Número 114 esta ciudad; mide y linda. Norte 19.00 metros con Andrés Díaz; Sur 19.00 metros con Calle cerrada A. Chavero; Oriente 8.00 metros con Guadalupe Martínez; poniente 8.00 metros con Petra García. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose, por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta ciudad.—Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2198.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 964/974; ANTONIO ORTIZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio sobre Inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán este Distrito mide y linda. Norte 118.30 metros con Angel Morales; Sur 118.30 metros con Calle Zamora; Oriente 13.00 metros con Zanja Poniente 13.00 metros con Calle Girasol. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de esta ciudad.—Toluca, Méx., a 2 de Septiembre de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2199.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PABLO VARGAS BAEZA, promueve Información Ad-Perpétuum expediente 1050/974, de una fracción del terreno denominado "ATLAUTENCO", ubicado en Barrio de la Purificación, Teotihuacán, que mide y linda NORTE 10.00 metros con sucesión de Guadalupe O. Vda. de Suárez, SUR 10.00 metros con privada sin nombre, ORIENTE 47.00 metros con Gonzala Olvera, PONIENTE 47.00 metros con su propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Tezcoco, México, a los 22 días de Agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2200.—14 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

SIXTO TORRES SOLIS, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el cerro de Cuautenco de este Municipio y Distrito con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte s/m con el señor Salvador Molina y Ejido de Atezcapan; al Sur, 600.00 metros con Sucesión Uriarte; al Oriente, 600.00 metros con Salvador Torres Villa y Salvador Molina y al Poniente, 600.00 metros con el ejido de Atezcapan, con una superficie aproximada de 18, hectáreas y un valor fiscal de 18,000.00 pesos, con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2201.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MERCEDES NAVA DE ARAUJO, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado El Arenal ubicado en Santa María Pipiltepec de este Municipio y distrito con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 186.70 metros con Río del Salto; al Sur, 160.00 metros con ejido de Santa María Pipiltepec; al Oriente, 62.20 metros con Mercedes Nava de Araujo y al Poniente, 126.30 metros con Gilberto González Castro y Srita. Nicolasa Colln Estrada con una superficie total aproximada de 10,462.42 metros cuadrados y un valor fiscal de mil pesos, con el fin de obtener título supletorio de dominio.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2202.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

VICTOR SERRANO REYES, promueve información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años del terreno denominado EL AGUACATE, ubicado en Tifini, del Municipio de Tepoztlán, México, que mide y linda: Al Norte 29.60 metros con Zanja Real, al Sur 28.20 metros con Rafael N, Oriente 30.30 metros con Pablo Solís y Poniente 31.10 metros con Ignacio Solís.

Para publicarse por 3 veces de 3 en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico A.B.C., editados en Toluca México, por copias en los Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble se expide a los 6 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2203.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PRAXEDES ALONSO LOPEZ, promueve información ad perpétuum para acreditar posesión y dominio, por más de cinco años del inmueble ubicado en Puente Grande, correspondiente a Huehuetoca, México, que mide y linda: Norte, 22.00 metros con Darío Alonso López, al Sur 22.00 metros con Macedonio Morales, al Oriente 14.00 metros con Vicente Corona Santillán y Poniente 13.30 metros con Camino Nacional, con superficie de 273. Mts2.

Y para publicarse por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente en Cuautitlán, México, publicación en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico A.B.C., editados en Toluca México, por copias en Estradas y ubicación del inmueble. Septiembre 6 de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2204.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ESTEBAN SERRANO REYES, promueve información Ad-Perpétuum para acreditar posesión y dominio de un inmueble denominado "PASO DE LA PIEDRA NEGRA", por más de diez años anteriores a esta fecha y que se ubica en Tititlán del Municipio de Tepozotlán que mide y linda: Norte, 75.00 metros con Camino Vecinal, A. Sur 54.00 metros con Camino, al Oriente 56.50 metros con Camino y al Poniente 117.00 metros con Pablo Solís.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico A.B.C., editados en Toluca, México, por copias en los Estradas y lugar de la ubicación del inmueble se expide a los 6 días de Septiembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2205.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA FLORES HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un predio denominado "CUAHUTENCO" ubicado en el pueblo de Atlatongo, Municipio de Teotihuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 42.00 metros, con Camino; AL SUR, 11.00 metros, con Carretera; AL ORIENTE, 90.00 metros, con Carretera; AL PONIENTE, 11.00 metros, con Río.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2207.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMEN HERNANDEZ AYALA DE SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un sitio denominado "PRESIDIO CHICO", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 242.20 metros con Luis Rodríguez, AL SUR, 242.20 metros, con Soledad Sánchez; AL ORIENTE, 20.63 metros, con Epigmanio Pinada; AL PONIENTE, 22.90 metros, con Liborio Calderón.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2208.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE ESPINOSA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado "XOLALPA", ubicado en Tepexpan, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Refugio Tejeida, en otra parte 11.00 metros, con Emilio Valencia L., AL SUR: 26.00 metros, con Antonio Manroy; AL ORIENTE: 32.00 metros con Carretera AL PONIENTE: en una parte 17.00 metros con Emilio Valencia Lozada y en otra parte 15.00 metros con Severa Lino Camarena.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2209.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CECILIO AYALA DELGADO promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y dominio de un terreno con casa en el mismo construida, que se denomina TELALTITLA, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda:—Norte, 11.60 metros con Avenida 5 de Mayo, al Sur 12.34 metros con Ciríaco Manroy, al Oriente 44.19 metros con Isabel Ayala y al Poniente 44.19 metros con Sucesión de Celso Romero, con superficie de 528.95 metros cuadrados, posesión de más de diez años a la fecha.

Y se expide el presente para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y A.B.C., editados en la Ciudad de Toluca, por copias en Estradas de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 21 días de Agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2210.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SUSANA MONROY DE GELOVER, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio por más de diez años, del inmueble de común repartimiento denominado TORRESCO, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Al Norte, 20.00 metros con Rafael Martínez Sur 20.00 metros con Cutberto Rivero, Oriente 9.00 metros con Camino Pública y Poniente 9.00 metros con Gaudencio Alcántara, con superficie de 180.00 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico A.B.C., editados en Toluca, México, por copias en los Estradas y ubicación del inmueble, se expide a los seis días de Septiembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2211.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MA. JOSEFA PEÑA VDA. DE MOLINA, promueve Información Ad-Perpétuum, fin acreditar la posesión que desde hace más de diez años dice tener sobre un inmueble ubicado San Gerónimo Acapulco, Ocoyacoac, con siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.60 metros con Manuela Molina; Al Sur 14.40 metros con Calle Hidalgo sin número; Al Oriente 34.70 metros con Cruz García y Maurilio Flores; Poniente 22.90 metros, 1.20 y 11.80 metros con María del Carmen Molina, Nicolás Morales y Paula Molina. Para su publicación por tres veces de tres en tres días se expide el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los 10 días de septiembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Felix Garay Camacho.—Rúbrica.

2216.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA
EDICTO

MARCELO JOSÉ PEÑA VIRA, DE MOLINA, promueve Información Ad-Perpetuam, de averiguar la posesión que dice tener desde luego más de sesenta años sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Acapulco, Ocoyoc, con los siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10 Mts. con Mo. del C. J. J. J. J. Al Sur 10 Mts. con Calle Hidalgo Al Oriente 11.60 Mts. con Calle de San Mateo Al Poniente 11.80 Mts. con Mo. Félix Melitón Castro Peña. Se publica por tres veces de tres en tres días para que se oponga dentro del término que se expresa en el presente edicto, a los 15 días de septiembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Garay Camacho.—Rúbrica. 2217.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

ROSARIO ALVAREZ ARRIAGA o quien sus derechos represente.
En Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovida en este Juzgado por Lic. Remedios Albertina Ezeta, apoderada de ALVARO ALVAREZ GARDUÑO, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno".—Toluca, Méx., 4 septiembre 1974.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2166.—11, 21 y 28 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

BLAS CASIRO CORNEJO, promovió ante ésta H. Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el predio denominado "EL NOPAL" ubicado en el Pueblo de Santa Cruz de Monte, perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla de Juárez Estado de México, el cual mide y linda:

NORTE: 11.10 Mt. Con Roberto Dagado, Purzada de Cruz del Sur Manuel Castro y Saturnino Osorno, colindando en cuatro tramos.

SUR: 109.28 Mt. Con Calle de Cruz del Norte.

OESTE: 27.80 Mt. Con Gregorio Cédalo.

ESTE: 20.78 Mt. Con Francisco Campos y Joaquín Sandiava.

Superficie total, de 4,131.50 Metros Cuadrados.

Se publica por tres veces de tres en tres días en el Periódico "La Provincia" y el Periódico La Provincia, con el objeto de que se oponga dentro del término que se expresa en el presente edicto, a los diez días del mes de Septiembre de 1974. Se expide el presente a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 2213.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXP. 217/974.

MARIA CRISTINA LOPEZ CAREAGA, se presentó a este Juzgado demandando de JUAN MANUEL GRACIAS REJO, la disolución del vínculo matrimonial que los une, se dio entrada a la demanda, por ignorarse el domicilio actual del demandado se ordenó emplazarlo como lo establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, periódicos "Gaceta del Gobierno"; y Avance; haciendole saber al demandado que tiene treinta días a partir última publicación para presentarse a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, en caso no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por lista.—Doy fe.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1974.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2169.—11, 21 y 28 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

MIGUEL MARTINEZ PACHECO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "EL NOPAL", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Tepetlacalco del Municipio de Tlalnepanitla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 13.87 mt. con señor Elías Soriano.

SUR: En 14.10 mt. con Antonio Zepeda Villa.

ORIENTE: En 19.50 mt. con Antonio Gutiérrez.

PONIENTE: En 18.10 mt. con calle llamada Pino.

SUPERFICIE TOTAL: 262.30 mt2.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca Méx y en el periódico "La Provincia", que se edita en la ciudad de Tlalnepanitla, Méx., por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El tercer Secretario de Acuerdos, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 2221.—13, 21 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

LA FAMILIA DE OCA DE LA ROSA, PETRA MONTES DE OCA DE LA ROSA, DE LA ROSA, MONES DE OCA DE OCA, CELINA MONTES DE OCA DE LA ROSA Y JESÚS MONES DE OCA, a fin de averiguar la posesión que dicen tener sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Tepetlacalco del Municipio de Tlalnepanitla, que mide y linda: NORTE: En 13.87 mt. con señores Soriano, con señores Zepeda Villa, con señores Gutiérrez y con calle llamada Pino. SUR: En 14.10 mt. con Antonio Zepeda Villa. ORIENTE: En 19.50 Mts. colinda con el Sr. Antonio Gutiérrez. PONIENTE: En 18.10 mt. con calle llamada Pino. Superficie total: 262.30 mt2. Se publica por tres veces de tres en tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y el Periódico "La Provincia", con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El tercer Secretario de Acuerdos, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 2220.—14, 18 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

TRINIDAD MARTINEZ o quien sus derechos represente.

En Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovida en este Juzgado por Lic. MARIA EMANUELA BATA, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno".—Toluca, Méx., 4 septiembre 1974.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2165.—11, 21 y 28 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

FIRNA LOPEZ ESPINOZA, promueve Inf. Ad-Perpetuam, inmueble ubicada Temascalcingo, México; NORTE.—27.00 metros Luis López; SUR 34.30 metros, Herederos Jesús E. López; ORIENTE 12.40 metros. Av. Alfredo del Mazo; PONIENTE 5.40 con Herederos Jesús E. López; Ciudadano Juez Ordena publicación edictos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, México, cumplimiento artículo 2897 Código Civil, persona creta mayores derechos acuda a deducirlos en este Juzgado. El Oro, Méx., a 28 de Noviembre de 1973.—Doy fe.—Otro digo. Por tres veces, cada tercer día consecutivos.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbide Sanchez.—Rúbrica. 2222.—18 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

SEBASTIAN ROBLES CONTRERAS, promueve Información Ad-perpetuum con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años sobre un Terreno con casa ubicado en el Paraje "Tlalumpache" de Tultepec, Méx., siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18 metros con Martina Rosales Vda. de Vázquez; Al Sur 18.00 metros con Rosalío Serrano Reyes; Al Oriente 11.00 metros con Cirino Contreras Conde; Al Poniente 11.00 metros con Salomé Contreras Nava, actualmente con Rosa Vilchis Contreras. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los 11 días del mes de septiembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2224.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JAVIER JIMENEZ GUTIERREZ, promovió diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar su posesión respecto de un sitio con construcción de propiedad particular denominada "XALPA" y del terreno de labor de los llamados de Común Repartimiento denominado "HUEYTOCONTITLA", ubicados dentro de la Jurisdicción Municipal de Cocotitlán, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "XALPA" por el Norte: 32.20 metros, con Fabián Calicia; SUR: 34.20 metros con calle del Fresno; ORIENTE: 40.75 metros, con Simona Cabrera y por el Poniente: 34.60 metros con Calle de Bravo. Con superficie de 1,246.00 M2. y la construcción una superficie de 25.00 M2. con un valor fiscal de \$6,000.00, dicho inmueble lo adquirió de Manuel Gutiérrez Gutiérrez. "HUEYTOCONTITLA" al Norte: 191.00 metros, con propiedad de María Estanislao Reynoso Díaz; Sur: 191.00 metros, con Aurora de la Paz; Oriente: 56.90 metros con Eulalia de la Paz y por el Poniente: 58.30 metros con Carril, teniendo una superficie de 10,982.00 M2, con un valor fiscal de \$1,000.00. Dicho inmueble lo adquirió del señor Manuel Gutiérrez Gutiérrez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado a los 5 días del mes de septiembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2226.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 412/74, ARMANDO VILLANUEVA GARCIA, promueve Información de Dominio, sobre terreno de labor ubicado en San Pablo Autopan este Distrito, mide y linda: Norte 44.70 metros con Gumerindo Guadarrama; Sur 33.85 metros con un Camino; Oriente 30.10 metros, con un Canal; Poniente 26.50 metros con Hermelinda Gómez. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta Ciudad.—Toluca, Méx., 10 septiembre 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2229.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 993/74. COSME SERRANO GUTIERREZ, promueve Información de Dominio, sobre casa habitación, compuesta de 2 pisos, 4 piezas, paredes de tabique, sin cimientos, techos de loza de cemento, ubicada en calle Independencia 5 en Metepec, México y terreno en que está construida, mide y linda: Norte 8.50 metros, con Trinidad Jiménez; Sur 8.50 metros con calle de su ubicación; Oriente 12.12 metros, con Rosa Lara; Poniente 12.12 metros con Natalia González de Serrano, superficie aproximada 103.02 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta Ciudad.—Toluca, Méx., 10 septiembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2230.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JESUS ROCHA ESPINOSA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, expediente 1729/74, respecto del predio de su propiedad denominada "El Membrillo", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte en 20:00 Mts., con Propiedad de Ignacio Chávez.

Al Sur: en 20:00 Mts., con Callejón Sin Nombre.

Al Oriente: en 50:00 Mts., con Lote del mismo Terreno.

Al Poniente: en 50:00 Mts., con Lote del mismo Terreno.

Con una superficie de 1,000.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y Periódico El Avance de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, y en los Estrados del Juzgado. Se expide a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2231.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JOSE MARIA SANTILLANA TELLEZ, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión de la casa número 9 calle Riva Palacio esta Villa, con superficie 433'17 m2. ocupando construcción 94 m2. lindando; Norte, calle Riva Palacio; Oriente, Arnulfo Hernández; Sur, Rodolfo Santillana Vázquez; Poniente, Pablo Reyes Chávez.—Para publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero editanse Toluca, expido presente en Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 2233.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN AYALA SOTO, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del Lote Número 36-B de la Manzana 83, de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl México, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 metros con Calle Norte 2.; AL SUR, 15.00 metros con Alfredo Flores T. Lote 36; AL ORIENTE, 13.40 metros, con Armando Soto V. Lote 1-A; Y AL PONIENTE, 13.40 metros, con Calle Oriente 23.

Lo que se hace del conocimiento del público los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca; en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2234.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ABDON PATRICIO DELOYA.

Promueve Información Ad-perpetuum, respecto del Lote 30 de la manzana 147 en la Colonia REFORMA, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 15.00 metros, con Calle número 1; AL SUR, 15.00 metros, con Lote número 29 de la misma manzana; AL ORIENTE, 8.00 metros, con Lote número 1; AL PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente número 20; se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2235.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE RAMIREZ AVALOS.

Promueve Información Ad-perpétuum, respecto del lote número 15 de la manzana 29 de la Colonia REFORMA, Ciudad Netzahualcóyatl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros, con Lote número 42; AL SUR, 15.00 metros, con el lote número 40 AL ORIENTE, 8.00 metros, con el lote número 4; AL PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente 17; Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas; dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2236.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE TAFOYA PIMENTEL.

Promueve Información Ad-Perpétuum, respecto del Lote número dos, de la manzana 254 de la Colonia Reforma, de la Ciudad Netzahualcóyatl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con lote número 1 de la misma manzana; AL SUR, 15.00 metros con lote número 3 de la misma manzana; AL ORIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente 13; AL PONIENTE, 8.00 metros, con Lote número 51 de la misma manzana.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2237.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. MIGUEL ALEGRIA IUYA.

Promueve Información Ad-Perpétuum, respecto del Lote 19 manzana 129 de la Colonia REFORMA, de Ciudad Netzahualcóyatl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con Lote número 20; AL SUR 15.00 metros, con Lote 18; AL ORIENTE, 8.00 metros, con Lote 12; AL PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente 1; Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2238.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JUAN SORIANO LUCERO,

Promueve Información Ad-Perpétuum, respecto del lote número 37 de la Colonia Reforma en Ciudad Netzahualcóyatl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros, con Lote número 38; AL SUR, 15.00 metros, con Lote número 36; AL ORIENTE, 8.00 metros, con Lote número 8; AL PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente número 2; Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2239.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ANTONIO VARGAS ENRIQUE.

Promueve Información Ad-Perpétuum, respecto del Lote número 30 de la manzana número 91 de la Colonia REFORMA, de Ciudad Netzahualcóyatl, México, que tiene las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE, 8.00 metros, con Lote número 31; AL SUR, 8.00 metros, con Lote 29; AL ORIENTE, 15.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE, 15.00 metros, con Calle Oriente 34;

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2240.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ERASTO ESPINOZA LOPEZ.

Promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto del lote número 32 de la manzana 89 de la Colonia REFORMA, de Ciudad Netzahualcóyatl, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 15.00 metros, con el Lote número 33; AL SUR, 15.00 metros, con el Lote número 31; AL ORIENTE, 8.00 metros, con el lote número 7; AL PONIENTE, 8.00 metros, con Calle Oriente 29; Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2241.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE RAMIREZ AVALOS.

Promueve Información Ad-Perpétuum, respecto del lote 15 de la manzana 29 en la colonia ESTADO DE MEXICO, de Ciudad Netzahualcóyatl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.75 metros, con Lote número 17; AL SUR, 28.75, con avenida Chimalhuacán; AL ORIENTE, 10.00 metros, con Lote número 14; AL PONIENTE, 10.00 metros, con Calle 27; Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas; dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2242.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

RUFINO ALVARO LOPEZ, promovió diligencias información dominio, objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto 3 inmuebles ubicados Tlanguistenco, México, siguientes colindancias medidas: Terreno "Alcantarilla Vieja" Norte: 111.40 metros, con Rufino Alvaro López; Sur: 110.60 con camino Cruz de la Misión; Oriente: 34.65 con Ernesto Gómez; Pte: 37.85 con Suc. de Leopardo Flores. Sito "Don Remigio".—Nte:—26 metros con calle; Sur: 26 con Rufino Alvaro López; Ote: 56 con Suc. Remigio Castro; Pte: 56 con Rufino Alvaro López; Otro sitio:—Nte: 3 líneas; 51.80 con Francisco Gómez; 25.30 con calle y 94.30 con Rufino y Julia Arratías; Sur: 138.10 con Rufino Alvaro y Matilde Castro; Ote: en 2 líneas; 40.80 con Dolores Gómez y 61.30 con Rufino Alvaro; Pte: 53 con Andrés Alvaro y 67.80 con Sucesión de Francisco Gómez.

Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editarse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme ley.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 13 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2243.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ANDRES AVELINO ALVARO L. Promovió Diligencias Información Dominio, objeto se le declare propietario respecto inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, México, de este Distrito siguientes colindancias medidas: Norte: dos líneas: 60.07 metros con J. Santos Valencia y 126.50 con J. Santos Valencia y río Sur: 4 líneas: 34.65 con Felipe Alvaro; 36.25 con Pedro Alvarez y otros; 18 metros con Román Reyes y 83.60 con camino; Alvarez y otros; 18 metros con Román Reyes y 83.50 con camino; Oriente: 75.50 con río; 70.40 con camino Yancu'Halpan y 18.80 con Román Reyes; Pte: 51.70; 24.35 y 52 con Felipe Alvaro, y camino.

Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y se presenten a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 11 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2244.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EUSTOLIA LOPEZ VDA. DE ALVARO promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, México, para que se le declare propietario del mismo con siguientes colindancias medidas: Norte: 12.30 metros con Juan y Felipe Alvaro; Sur:—en 2 líneas: 9.30 y 3.90 con calle; Oriente: 30 metros con calle; Poniente:—33.20 metros con Saúl Ocampo.

Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 11 de 1974.—Doy fe.—El Secretario.—Rúbrica.

2245.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

NARCISO TEODORO Y ESTELA ALVARO LOPEZ, promovieron diligencias información dominio, objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto inmueble ubicado en Tianguistenco, México, siguientes colindancias medidas: Norte: en 4 líneas: 35.40 metros con Camino; 96.50 con camino; 30.50 con Manuel Pérez y 50.50 con sucesión Ma. de Jesús y Trinidad Ramírez; Sur: en 3 líneas: 172.80 con camino; 34 con Suc. de Andrés Alvaro y 37.90 con Suc. Ma. de Jesús y Trinidad Ramírez; Oriente: en 4 líneas: 21 Mts. con Manuel Pérez; 25.40 y 52.40 con camino y 33.80 con Suc. de Andrés Alvaro; Poniente: en dos líneas 71 metros con Sucesión de María de Jesús y Trinidad Ramírez y 32 metros con camino.

Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho preséntense deducirlo conforme ley.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 13 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2246.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

SAMUEL EVARISTO ALVARO L., promovió diligencias información dominio, objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto inmueble ubicado 20 de Noviembre en Tianguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 34 metros con Suc. de Andrés Alvaro; Sur:—27 metros 70 Ctrms. con Calle 20 de Noviembre; Oriente: en 2 líneas: 21.50 y 17 Mts. con calle Licenciado Verdad; Poniente: 33.80 metros con Sucesión de Andrés Alvaro.

Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme ley.—Tenango del Valle, Méx., Mayo 13 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2247.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CAROLINA MENDEZ, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Pedro Totoltepec: Al Norte 142.30 m. con Anselma García; al Sur 142.30 m. con Guadalupe Nazario; al Oriente 11.60 m. con Calle Centenario; al Poniente 11.60 m. con calle Cinco de Mayo. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2248.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

LUIS MALDONADO JACINTO.—Promueve Información de dominio, para acreditar propiedad y posesión, sobre terreno con casucha ubicado en Mañá, Municipio de Jiquipilco.—Superficie 1-22-86 Hectáreas. Mide y linda:—Norte 130.00 Metros Camino.—Oriente 73.00 Metros, con José Bernal.—Sur 168.60 Metros Josefa Martínez, Crecenciano Maldonado.—quebra de Norte a Sur 25.00 Metros, Josefa Martínez.—quebra de Oriente a Poniente 12.25 Metros Raymundo Maldonado.—Poniente 191.75 Metros Demetrio Alberto. Casa de seis piezas, cimientos de piedra, paredes de adobe, techos teja. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse en Toluca, para los que tengan derecho los hagan valer. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., seis de Septiembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2249.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

PIEDAD TORRES VIUDA DE SEGURA, promueve Información Ad-Perpetuum de los terrenos: a).—"AGUASTALE" ubicado Huilzizingo, Méx., mide y linda: Norte:—9.10 metros carril; sur:—9.10 metros Aurora Villa; oriente:—143.67 metros Bartolo Ramos; poniente:—143.75 metros Gregorio Mejía. "ARENAL", ubicado Huilzizingo, México, mide y linda: Norte:—70.10 metros Juan Ramírez; sur:—96.60 metros carretera; oriente:—30.60 metros Austreberta Valverde; poniente 97.70 metros Juan Herrera. c).—"ARENAL", ubicado Huilzizingo, Méx., mide y linda: Norte:—110.10 metros carretera sur:—69.10 metros camino; oriente:—92.80 metros Austreberta Valverde; poniente:—18.20 metros Juan Herrera; d).—"ACALOTENTLE LOS NEGROS", mide y linda: Norte:—98.50 metros Isabel Carrillo; sur:—98.50 metros Jesús Yescas; oriente: 21.85 metros Ceferina Segura; poniente:—21.85 metros Enrique López. e).—"ARENAL LA VIA", Norte:—4.50 metros Cristobal Carrillo; sur:—23.30 metros carretera; oriente:—23.00 metros via; poniente:—22.20 metros Mariano Segura. f).—"ARENAL EL PANTEON", mide y linda: Norte:—65.20 metros Panteón; sur:—46.00 metros carretera; oriente:—12.00 metros calle; poniente:—2130 metros con la via. g).—"ACALOTENTLE LOS NEGROS", mide y linda: Norte:—98.50 metros Jesús Yescas; sur:—98.50 metros Ramón García; oriente:—17.80 metros con Ceferina; poniente:—18.60 metros Ceferina Segura; h).—"ARENAL", mide y linda: Norte:—27.00 metros carretera; sur:—22.70 metros camino; oriente:—vertice; poniente:—19.80 metros con via. i).—"EL NARANJO", mide y linda: Norte:—251.40 metros Demetrio Flores; sur:—251.40 metros Rosendo Ramos; oriente:—25.14 metros Hipólito Rojas; poniente:—25.14 metros José Ortiz. j).—"ARENAL", mide y linda: Norte:—60.15 metros camino; sur:—61.85 metros Alejandro Rosales; oriente:—131.60 metros Juvenino Anzures; poniente:—120.00 metros Margarita Valencia. k).—"ACALOTENTLE", mide y linda: Norte:—17.39 metros con Luis Valdivia; sur:—17.39 metros camino; oriente:—220.00 metros Atanacio Jiménez; poniente:—220.00 metros Margarita Valdivia. l.—Todos los terrenos aludidos se ubican en Huilzizingo, México.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 13 de septiembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González. A.—Rúbrica.

2252 Bis 1.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

TIBURCIO ROJAS MARTINEZ, promueve en calidad de albacea diligencias de Información ad- perpetuum de un terreno denominado "MEXTITLA", ubicado Chalco, Méx., mide y linda: Norte:—10.00 metros suc. Celadonio Rojas; sur:—10.00 metros Juan Rojas; oriente:—20.00 metros Melquiades de la Rosa; Poniente:—20.00 metros Jorge Canales y del sitio con casa denominada "EL CAPULIN", ubicado Chalco, México, mide y linda: Norte:— 17.00 metros calle Santa Cruz; sur:—17.00 metros Melquiades de la Rosa; oriente: 34.00 metros Nicolás Rojas; poniente:—34.00 metros Cleotilde Espinosa.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, 4 septiembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2252 Bis 2.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LINO VAZQUEZ POZOS, promueve Información Ad-Perpetuum del predio denominado "LAS TRANCAS", ubicado Tlapacoya, México, mide y linda: Norte:— 12.00 metros con el propietario; sur: 12.00 metros con el mismo propietario; oriente:— 45.00 metros con calle; poniente:—45.00 metros con el propietario.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 13 de septiembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2252 Bis 3.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIO DAMIAN LEON, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "SITIO", ubicado Tlalpizahua, México, mide y linda: Norte:—21.00 metros Vicente Valencia; sur:—16.50 metros vía del ferrocarril; oriente:—52.00 metros Isabel Gumbero; poniente:—32.50 metros Víctor Damián.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 13 de septiembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2252 Bis 4.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

NAZARIA CASTILLO TOLEDANO, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "LA ERA", ubicado en Tlalamac, México, mide y linda: Norte:—22.00 metros Josefa Martínez; sur:—22.00 metros calle de los Altos; oriente:—27.00 metros Germán Ayala; poniente:—27.00 metros Nazaria Castillo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 4 de septiembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2252 Bis 5.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CRISTOBAL QUINTO AGUAYO, Promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "COLOXTITLA", ubicado Tlalpizahua, Méx., mide y linda: Norte:—30.00 metros Evaristo Martín; Sur:—26.80 metros calle; oriente:—59.50 metros Saturnino Ramírez; poniente:—53.20 metros Angel Hernández.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, 7 agosto 1974.—El C. Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2252 Bis 6.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

VICTOR DAMIAN LEON, promueve Información Ad-Perpetuum de una fracción de terreno denominado "SITIO", ubicado Tlalpizahua, México, mide y linda: Norte:—42.00 metros Vicente Valencia; sur:—33.00 metros vía del ferrocarril; oriente:—52.00 metros Isabel Guerrero; poniente:—32.50 metros callejón Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 13 de septiembre de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2252 Bis 7.—18, 21 y 25 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PASCUAL MENDEZ LOPEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno, rústico, propiedad particular, denominado "EL MORAL", ubicado pueblo Totolmájac, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 207'40 metros, Raymundo Flores y Samuel Nava; sur 61'50 metros, Manuel Méndez; oriente, 130.00 metros, carretera a Zacango; poniente, 264'00 metros Manuel Méndez.

Cumplimenta artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días septiembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2252 Bis 8.—18, 21 y 25 sept.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.